



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/007/2009
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS PJ/CC/PAR/LSME/007/2009

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las diecinueve horas del día uno de Abril del dos mil nueve, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, **CC. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda**, Presidente; **Lic. José Bulnes Zurita**, Vicepresidente; **C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo**, Primer Vocal; **Magda. Felicitas del Carmen Suárez Castro**, Segundo Vocal, **Consej. Lic. Leticia Camacho Arias**, Tercera Vocal, y **L.A.E. Romeo Notario Marcín**, Secretario, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009**, relativa a la adquisición de **SEGUROS AUTOMOTRICES** de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. -----

A N T E C E D E N T E S

- a) La **Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009** se lleva a cabo con la finalidad de adquirir **28 Seguros Automotrices** que el Poder Judicial requiere para que se ampare correctamente a los vehículos que son necesarios para las actividades que se desarrollan en esta institución y que necesitan estar amparados con un seguro.-----
- b) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 30 de Marzo del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró los oficios **TSJ/OM/DC/179/2009**, **TSJ/OM/DC/180/2009**, **TSJ/OM/DC/181/2009** Y **TSJ/OM/DC/182/2008**, para invitar a las aseguradoras representados por **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**; **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**; **MAPFRE TEPEYAC, S.A.** Y **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, respectivamente, a participar en la presente Licitación. Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente.-----
- c) En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio **TSJ/OM/DC/183/2009**, del 30 de Marzo de 2009, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara un representante que estuviera presente en este acto, sin embargo no se cuenta con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la Licitación. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/007/2009

Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009



d) Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas económicas de todas las aseguradoras invitadas, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los participantes en sobres cerrados y lacrados.

e) De las cuatro propuestas recibidas, se hace mención que todas cumplen con la documentación legal y técnica y pasan para la apertura económica, de las cuales se toman las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Se abren los sobres que contienen las propuestas económicas recibidas y se elabora el cuadro comparativo correspondiente, que se adjunta a la presente y cuyo resumen se muestra a continuación:

Table with 6 columns: Proveedor, Total cotizado (Sin IVA), Crédito, Tiempo de entrega de la póliza, Vigencia de precios, Renglón Cotizado. Rows include QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., MAPFRE TEPEYAC, S.A., and SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.

2. Se hace mención que el importe cotizado de las empresas QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, que se muestran en el resumen anterior no coinciden con los presentados por tales aseguradoras en sus respectivas Propuestas Económicas, debido a que la suma del subtotal esta incorrecta.

Table with 4 columns: Prove, Importe Cuadro de Cotizaciones, Importe presentado en Propuesta Económica, Diferencia. Rows include QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., and SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/007/2009

Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009



3. Se leen y comparan las propuestas de los proveedores participantes por los renglones solicitados, a fin de contar con elementos de juicio que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.

4. Del análisis comparativo de las propuestas recibidas por las empresas participantes, se observa que la presentada por Seguros Inbursa, S.A. es la de menor costo, sin embargo en el rubro que se refiere a Responsabilidad Civil el monto amparado es menor al presentado por la empresa Mapfre Tepeyac, S.A. la cual ocupa el segundo lugar, además de cotizar Vehículo Público Federal, el cual no fue solicitado en las bases de esta licitación. A continuación se muestra un cuadro comparativo de dicha observación:

Tipo de Unidad	Seguros Inbursa, S.A.	Mapfre Tepeyac, S.A.
Vehículo	\$950,000	\$1,000,000.00
Camionetas Pick-Up	\$700,000	\$1,000,000.00

5. Por lo tanto se concluye que la empresa que ofrece las mejores condiciones para los renglones que se indica es el siguiente:

Aseguradora	Renglones para las que ofrece las mejores condiciones
MAPFRE TEPEYAC, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28.

Vista la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009, relativa a la adquisición de SEGUROS AUTOMOTRICES, contemplado como tal en los artículos 12 fracción III y 13 fracción III del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, y habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 14 fracción II, los integrantes de este Comité de Compras proceden a su calificación y adjudicación, con apego a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento, para determinar lo que corresponda, por lo que en cumplimiento del artículo 10 del mismo, se somete a su consideración la presente licitación, llegando por unanimidad a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009, relativo a la adquisición de Seguros Automotrices y la adjudicación del pedido correspondiente a la siguiente empresa por lo mencionado en los puntos 4 y 5 de las CONSIDERACIONES de la presente acta.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/007/2009
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009



por haber ofrecido para la misma las condiciones más convenientes a los intereses del Poder Judicial, además de cumplir cabalmente con los requisitos expresados en las condiciones generales de la presente licitación., por lo cual la adjudicación queda de la siguiente manera: -----

Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28, de SEGUROS AUTOMOTRICES, se asignan al proveedor MAPFRE TEPEYAC, S.A., por un importe de \$217,548.45 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado \$32,632.27 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.) haciendo un total de \$250,180.72 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 72/100 M.N.). -----

SEGUNDO: Por conducto de la Presidencia y la Vicepresidencia de este Comité comuníquese lo anterior a la aseguradora seleccionada, para que entregue la póliza de seguro correspondiente en la fecha que se le indique respetando los precios cotizados, haciéndole ver que la factura que expida por esta adquisición deberá reunir los requisitos fiscales pertinentes o de lo contrario su adjudicación será cancelada. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las veintiún horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----

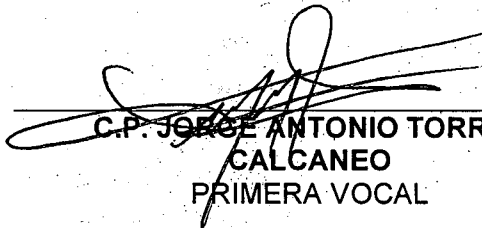

CP. CARLOS FCO. AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE

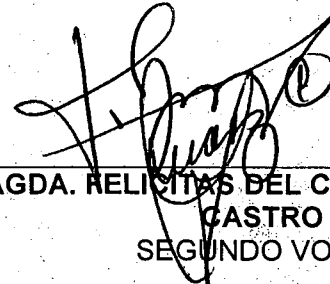

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA
VICEPRESIDENTE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/007/2009
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-008/2009




C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANEO
PRIMERA VOCAL


MAGDA. RELICTAS DEL CARMEN SUAREZ
CASTRO
SEGUNDO VOCAL


LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL


L.A.E. ROMEO NOTARIO MARCÍN
SECRETARIO



COMITE DE COMPRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CUADRO DE COTIZACIONES



FECHA 01 ABRIL 2009

ADQUISICION DE SEGUROS AUTOMOTRICES

LICITACION: TSJ/CC/LSME-008/2009

PART.	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.		GNP GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.		MAPFRE TEPEYAC, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
				P. U.	PRIMA NETA	P. U.	PRIMA NETA	P. U.	PRIMA NETA	P. U.	PRIMA NETA
1	1	VEHICULO	JEEP LIBERTY 2008 WPK-8976	\$13,248.60	\$13,248.60	\$18,322.84	\$18,322.84	\$11,858.94	\$11,858.94	\$9,932.30	\$9,932.30
2	1	VEHICULO	CHEVROLET SUBURBAN 2008 WNA-5888	\$13,414.02	\$13,414.02	\$14,498.85	\$14,498.85	\$15,260.95	\$15,260.95	\$7,110.17	\$7,110.17
3	1	VEHICULO	NISSAN TSURU 2007 WPK-8977	\$8,025.56	\$8,025.56	\$8,165.64	\$8,165.64	\$6,970.44	\$6,970.44	\$8,016.21	\$8,016.21
4	1	VEHICULO	NISSAN TSURU 2007 WPK-8978	\$8,025.56	\$8,025.56	\$8,165.64	\$8,165.64	\$6,970.44	\$6,970.44	\$8,016.21	\$8,016.21
5	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2006 VP-49460	\$10,751.90	\$10,751.90	\$14,676.86	\$14,676.86	\$10,090.23	\$10,090.23	\$6,781.35	\$6,781.35
6	1	VEHICULO	NISSAN TSURU 2007 WNA-5890	\$8,025.56	\$8,025.56	\$8,165.64	\$8,165.64	\$6,970.44	\$6,970.44	\$8,016.21	\$8,016.21
7	1	VEHICULO	NISSAN PICK-UP 1985 VM-30685	\$6,275.60	\$6,275.60	\$3,591.35	\$3,591.35	\$6,076.84	\$6,076.84	\$2,221.74	\$2,221.74
8	1	VEHICULO	CHEVROLET SUBURBAN 2002 WNA-5885	\$8,038.10	\$8,038.10	\$8,985.01	\$8,985.01	\$9,392.91	\$9,392.91	\$6,775.54	\$6,775.54
9	1	VEHICULO	CHEVROLET CHEYENNE 2007 VP-49461	\$21,134.49	\$21,134.49	\$23,054.98	\$23,054.98	\$9,691.07	\$9,691.07	\$12,427.30	\$12,427.30
10	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2004 VP-48687	\$9,822.89	\$9,822.89	\$12,467.90	\$12,467.90	\$7,567.34	\$7,567.34	\$6,781.35	\$6,781.35
11	1	VEHICULO	DODGE MAXI WAGON 2002 WNA-5896	\$7,207.91	\$7,207.91	\$12,873.53	\$12,873.53	\$5,056.45	\$5,056.45	\$7,639.61	\$7,639.61
12	1	VEHICULO	DODGE RAM 1500 WAGON 2003 WNA-5887	\$8,600.77	\$8,600.77	\$11,901.11	\$11,901.11	\$4,469.83	\$4,469.83	\$5,539.49	\$5,539.49
13	1	VEHICULO	VOLKSWAGEN SEDAN 2003 WNA-5891	\$5,814.23	\$5,814.23	\$5,732.28	\$5,732.28	\$5,500.07	\$5,500.07	\$4,464.80	\$4,464.80
14	1	VEHICULO	VOLKSWAGEN SEDAN 2003 WNA-5895	\$5,814.23	\$5,814.23	\$5,732.28	\$5,732.28	\$5,500.07	\$5,500.07	\$4,464.80	\$4,464.80
15	1	VEHICULO	DODGE MAXI WAGON 2002 WNA-5892	\$7,207.91	\$7,207.91	\$12,873.53	\$12,873.53	\$5,056.45	\$5,056.45	\$7,639.61	\$7,639.61
16	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2008 VP-48688	\$12,785.21	\$12,785.21	\$17,034.43	\$17,034.43	\$8,816.32	\$8,816.32	\$7,528.91	\$7,528.91
17	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2009 VP-49464	\$14,903.39	\$14,903.39	\$15,662.33	\$15,662.33	\$8,885.55	\$8,885.55	\$7,307.02	\$7,307.02
18	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2009 VP-48685	\$14,903.39	\$14,903.39	\$15,662.33	\$15,662.33	\$8,885.55	\$8,885.55	\$7,307.02	\$7,307.02
19	1	VEHICULO	NISSAN ESTACA/REDILA 2009 VP-48686	\$12,303.07	\$12,303.07	\$14,294.45	\$14,294.45	\$8,885.55	\$8,885.55	\$6,329.10	\$6,329.10
20	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2005 VP-48689	\$10,574.70	\$10,574.70	\$13,850.46	\$13,850.46	\$7,719.60	\$7,719.60	\$6,555.57	\$6,555.57
21	1	VEHICULO	FORD 3 TONELADAS 2001 VP-49463	\$9,135.67	\$9,135.67	\$11,860.14	\$11,860.14	\$11,514.35	\$11,514.35	\$5,930.57	\$5,930.57
22	1	VEHICULO	FORD 3 TONELADAS 2001 VP-48690	\$8,941.88	\$8,941.88	\$11,860.14	\$11,860.14	\$11,514.35	\$11,514.35	\$5,798.35	\$5,798.35
23	1	VEHICULO	FORD PICK-UP 1995 VM-30684	\$6,703.40	\$6,703.40	\$10,455.01	\$10,455.01	\$5,510.39	\$5,510.39	\$4,168.11	\$4,168.11
24	1	VEHICULO	FORD CLUB WAGON 1998 WNA-5897	\$6,142.05	\$6,142.05	\$6,809.88	\$6,809.88	\$4,217.18	\$4,217.18	\$4,585.77	\$4,585.77
25	1	VEHICULO	DODGE DURANGO 2001 WNA-5883	\$9,561.14	\$9,561.14	\$10,547.69	\$10,547.69	\$8,367.46	\$8,367.46	\$7,050.60	\$7,050.60



COMITE DE COMPRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CUADRO DE COTIZACIONES



FECHA 01 ABRIL 2009

ADQUISICION DE SEGUROS AUTOMOTRICES

LICITACION: TSJ/CC/LSME-008/2009

PART.	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.		GNP GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.		MAPFRE TEPEYAC, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
				P. U.	PRIMA NETA	P. U.	PRIMA NETA	P. U.	PRIMA NETA	P. U.	PRIMA NETA
26	1	VEHICULO	NISSAN PLATINA 2004 WNA-5893	\$6,750.65	\$6,750.65	\$4,914.55	\$4,914.55	\$4,682.79	\$4,682.79	\$6,343.73	\$6,343.73
27	1	VEHICULO	NISSAN PLATINA 2004 WNA-5884	\$6,750.65	\$6,750.65	\$4,914.55	\$4,914.55	\$4,682.80	\$4,682.80	\$6,343.73	\$6,343.73
28	1	VEHICULO	NISSAN DOBLE CABINA 2003 VP-49459	\$9,590.64	\$9,590.64	\$11,904.64	\$11,904.64	\$7,434.09	\$7,434.09	\$5,701.38	\$5,701.38
SUBTOTAL					\$270,453.17		\$318,978.04		\$217,548.45		\$186,776.55
DESCUENTO					\$52,166.63		\$63,795.61				
IVA					32,742.98		38,277.36		32,632.27		28,016.48
PRIMA TOTAL GLOBAL					\$251,029.52		\$293,459.80		\$250,180.72		\$214,793.03

REGLONES COTIZADOS	28	28	28	28
VIGENCIA DEL PRECIO	30 DIAS NATURALES	30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	30 DIAS
CONDICIONES DE PAGO	30 DIAS PARA EL PAGO DE LAS POLIZAS	30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS POLIZAS, Y DE LA FACTURA, ASI COMO DE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA TRAMITES DE PAGO	30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS POLIZAS, Y DE LA FACTURA, ASI COMO DE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA TRAMITES DE PAGO	CREDITO 30 DIAS
TIPO DE COBERTURA	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA AMPLIA
OBSERVACIONES				

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA
VICEPRESIDENTE

C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANEO
PRIMER VOCAL

MAGDA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO
SEGUNDA VOCAL

LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL

LIC. ANTONIO NOTARIO MARCIN
SECRETARIO